

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0. 531 DE 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017, Decreto Municipal Nº411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal Nº4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, el Decreto No. 4112.010.20.0001 del 01 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" señala:

"Artículo 2.2.5.4.1 Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal:

- 1. Traslado o permuta.
- Encargo.
- 3. Reubicación
- 4. Ascenso."

"Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado"

Que el Decreto Nº411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9, en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

"7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento"

"20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo."

Que es función de la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a efectuar encargos con efectos fiscales como la del caso en particular y concreto de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal Nº4112.010.20.0494 de Junio 30 de 2017, a saber:

"ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal:"

			4



RESOLUCIÓN No. 4137-010. 21. 0. V31 DE 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

"3. Efectuar mediante acto administrativo los encargos con y sin efectos fiscales de los servidores públicos de la Alcaldía de Santiago de Cali; así mismo, los actos administrativos correspondientes para terminar o prorrogar dichos

Que las Entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y en todo caso deben salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en el articulo 241 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1227 de 2005, y el Decreto 1083 del 2015, con el fin de proveer esas vacantes.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la Circular No. 0007 de 2021, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Cívil "Lineamientos sobre el alcance de la Sentencia Proferida por el H. Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Segunda Subsección B, el 20 de mayo del 2021, Radicado: 11001-03-25-000-2012- 00795-00, frente al procedimiento de provision de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales": "Previamente a su provision, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad -"SIMO", por tanto, cumplida esta obligación, no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional".

Que en la Planta de Cargos de la Alcaldía de Santiago de Cali, existe una (1) vacante definitiva en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, con posición No. 20002317, y Unidad Organizativa No. 10000472, adscrita al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional; generada por la renuncia de la servidora pública NADIA ALHAJJ RABBATH, aceptada mediante la Resolución No. 4137.010.21.0.647 de mayo 05 del 2022.

Que mediante la Convocatoria Interna Nº 22 del 2022, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelantó el procedimiento establecido en el artículo 241 y 25 de la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, y el Decreto 1083 de 2015; para la provisión transitoria mediante encargo de la vacante citada.

Que como resultado del estudio técnico elaborado en la Convocatoria Interna Nº 22 de 2022, se nombrara en encargo con efectos fiscales en la vacante ofertada, al servidor público GERMAN LINARES OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.882.509, quien ocupó el cuarto (4) puesto del nivel profesional grado 02; toda vez que quienes ocuparon las posiciones (1) a la (8) del nivel profesional grado 03, no aceptaron la designación, ni quienes ocuparon las posiciones (1) a la (3) del nivel profesional grado 02.



RESOLUCIÓN No. 4137-010. 21. 0. 431 DE 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Que el servidor publico German Linares Ospina, a la fecha es titular del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 02, adscrito a la Secretaria de Salud Pública, identificado con la Posición No. 20003201, y la Unidad Organizativa No. 10000072.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo Primero: ENCARGAR CON EFECTOS FISCALES al servidor público GERMAN LINARES OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.882.509; en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 219, grado 04, con posición No. 20002317, y Unidad Organizativa No. 10000472, con una asignación básica mensual de Seis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos Mcte (\$6.277.199,00) financiado con recursos propios, cargo que deberá desempeñar en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

Artículo Segundo: Para efectos de legalizar la presente situación administrativa, se requiere de la previa posesión del cargo.

Parágrafo: El servidor público que mediante este acto administrativo se encarga, NO podrá Posesionarse si está inmerso en las siguientes situaciones administrativas:

- 1) Se encuentra disfrutando de periodo de vacaciones.
- 2) Si desde su cargo titular realizó tramites de solicitud para el disfrute de vacaciones, el cual fue reconocido y notificado por acto administrativo. Para esta situación no se puede realizar aplazamiento de vacaciones, deberá disfrutar el periodo autorizado.

Una vez termine el disfrute de las vacaciones, podrá tomar posesión, en los términos de tiempo establecidos en el artículo segundo.

Artículo Tercero: ORDENAR al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo actual, la evaluación parcial del desempeño del Servidor Público antes relacionado y al correspondiente Jefe inmediato o Comisión Evaluadora del Organismo donde desempeñara las funciones propias del encargo con efectos fiscales, la suscripción y fijación de los nuevos compromisos laborales a este servidor, con base en el plan de acción del organismo para la presente vigencia.

Artículo Cuarto: Como consecuencia de lo anterior el servidor público GERMAN LINARES OSPINA, en un término máximo de quince (15) días calendario, rendirá informe del estado actual de los procesos, procedimientos, actividades o tareas a su cargo al jefe inmediato o a quien este designe, y pasará a presentarse de forma inmediata al organismo en el que fue encargado con efectos fiscales.

			•	,
	·			



RESOLUCIÓN No. 4137-010. 11. 0. 4-31 DE 2023

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO CON EFECTOS FISCALES A UN SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL"

Parágrafo: Igualmente deberá hacer la entrega de la relación de los activos que tenga asignados en el organismo y/o proceso del cual se va a trasladar a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

Artículo Quinto: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo al servidor público GERMAN LINARES OSPINA, en la Secretaria de Salud Pública.

Artículo Sexto: REMITIR Copia del presente Acto Administrativo a la Secretaria de Salud Pública y al Departamento Administrativo Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Organizacional y a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso de Liquidaciones Laborales - Subproceso de Activos; Proceso de Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso de Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso de Administración de Planta, Subproceso de Selección y vinculación, Subproceso de Capacitación y Estímulos y Subproceso de Administración de Historias Laborales para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los /7 () días del mes de 20020 de dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora de Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

પી Elaboró: Luz Angela Navarro Betancourt – Profesional Universitario

Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera - Subdirector de Departamento Administrativo (E)

Isabel Cristina Tamayo Gómez - Profesional Universitario 🝜

Nelcy Lara Useche - Asesor (E) - Despacho

		,
·		
		·



SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

MATH02.06.0	2.P002.F001
VERSIÓN	005

CONVOCATORIA INTERNA

Marque con una X el tipo de convocatoria:	
X Convocatoria para Encargo	Convocatoria para Empleos de Carácter Temporal
NÚMERO DE CONVOCATORIA: 22	AÑO: 2022

La Alcaldía Distrital de Santiago de Cali- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, da inicio al proceso de provisión transitoria mediante encargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 del 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

CARGO VACANTE	- ÁREA DE DESEMPEÑO	SALARIO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 - 04	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL	\$6.277.199,00
(1) VACANTE DEFINITIVA	AREA FUNCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES	,

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO (Manual de Funciones Decreto No. 411.0,20,0673	REQUISITOS PARA SER CONSIDERADO (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de
de Diciembre de 2016) Pag. 534 - 535	2019)
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento en:	
Administración Contaduría Publica Derecho y Afines Ingeniería Industrial y Afines	
Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.	Ser servidor público con derechos de carrera
El título de postgrado en la modalidad de especialización se homologa con veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer.
Tarjeta o matricula profesional en los cargos reglamentados por ley.	Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
Experiencia: Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.	Que su última evaluación de desempeño laboral este en el nivel sobresaliente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

le 2



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

CONVOCATORIA INTERNA

MATH02.06.02.P002.F001

VERSIÓN 005

_	
	··
	•
	The state of the s

OBSERVACIONES

Ante la existencia de pluralidad de servidores públicos con derechos de carrera administrativa en condiciones de igualdad de requisitos mínimos para aspirar al encargo, se utilizarán los criterios de valoración establecidos mediante el Decreto No.4112.010.20.0301 de Mayo 27 de 2021.

Los candidatos tendrán un plazo de (3) tres días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria para actualizar su Historia Laboral, información requerida para realizar el estudio técnico.

COMITÉ EVALUADOR

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO Directora Departamento Administrativo

Directora Departamento Administrativo Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional CLAUDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA

Subdirector de Departamento Administrativo (E) Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano Depto. Adtivo. De Desarrollo e Innovación Institucional

LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA Profesional Especializado Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Proyectó y Elaboró: Sebastián Bedoya Franco – Contratista (D)
Reviso: Isabel Cristina Gómez Tamayo- Profesional Universitario

FECHA PUBLICACIÓN: 03 / 11 / 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Calí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Página 2 de 2

MATH02.08.02.P002.F004	
житна2.0	J., VERSIÓN
	# .
7-7	જ
HODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA
	ACUITA OE SANTROLLO HUMAND

. .

La Alcaldia de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Subdireccion de Gestión Estrategica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los Cincuenta y Cinco (55) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel estudio tecnico realizado a los Once (11) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuacion:

2022

AÑO

22

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

	CONSOLIDADO										2022.	2022.	2022.		69
:	SUFRACADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERDRES									:	IODO ORDINARIO 2021-:	IODO ORDINARIO 2021-	1000 ORDINARIO 2021-		'n
RROLLO E	SERVIDOR MAS ANTIGLIO EN LA ENTIDAD		ADA	ADA .	ADA	IADA	HDA	IADA	ADA	4ADA	A, INGRESA AL PER	A, INGRESA AL PER	A, INGRESA AL PER		
NTO ADMINISTRATIVO DE DESA INMOVACIÓN INSTITUCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES	CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011		ROFESIONAL RELACION	PROFESIONAL RELACION	VA PERIODO DE PRUEBA	VA PERIODO DE PRUEBA	VA PERIODO DE PRUEBA		٥						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INPOVACIÓN INSTITUCIONAL LAQUIDACIONES LABORALES	EDUCACION FORMAL	03	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REGUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMÓ DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	O TIENE EVALUACIÓN DEFINITY	O TIÉNE EVALUACIÓN DEFINITO	O TIENE EVALUACIÓN DEFINIT	0 02	0
Área do desempoño:	POR DISTINCIONES, RECONOCINIENTOS U HOWORGS	NIVEL PROFESIONAL GRADO 03	NO CUMPLE CON EL REQUIS	NO CUMPLE CON EL REGUIS	NO CUMPLE CON EL REQUIS	NO CUMPLE CON EL REGUIS	NO CUMPLE, NO TIENE EVALUACIÓN EN EL PERIODO ORDINARIO, SOLO TIENE EVALUACIÓN DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA, INGRESA AL PERIODO ORDINARIO 2021-2022	NO CUMPLE, NO TIENE EVALUACIÓN EN EL PERIODO ORDINARIO, SOLO TIENE EVALUACIÓN DEFINITIVA PERIODO DE PRUEBA, INGRESA AL PERIODO ORDINARIO 2021-2022	NO CUMPLE, NO TIENE EVALUACIÓN EN EL PERIODO ORDINARIO, SOLO TIENE EVALUACIÓN DEFINITIVA PERIODO DÉ PRUEBA, INGRESA AL PERIODO ORDINARIO 2021-2022	NIVEL PROFESIONAL GRADO 02	0				
	ULTIMA EVALDACION DESEMPEÑO	ROFES									O TIENE EVALUACIÓN	O TIENE EVALUACIÓN	TIENE EVALUACIÓN	PROFES	ōt.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	EXPERENCIA	NIVEL I									NO CUMPLE, N	NO CUMPLE, N	NO CUMPLE, N	NIVEL	x
Cargo vacante:	FECHA WORESO EV LA ENTIDAD		23/02/1983	2/10/1989	1/08/2020	1/06/2020	1/07/2020	2/07/2/02/0	10/07/2020	1/07/2021	14/12/1892	8/07/2021	6/04/2022		24/01/1991
22 DE 2022	NOWSKE		BERMUDEZ ORDOŃEZ ELIZABETH EDITH	CASTANO CUELLAR LUZ ADRIANA	FERNANDEZ FERNANDEZ LILIAMA MERCEDES	RINCON REINA FREDHY OTAIN	NAVARRO ESCOBAR GERMAN ENRIQUE	MARTINEZ GOYES LORENA DEL CARMEN	PALACIOS ANGULO MARVIN	MATURANA GUEVARA TARCICIO ANTONIO	CASTILLO VILLARREAL FLAVIO HUMBERTO	HENAO QUINTERO LUZ ELENA	PATIÑO OROZCO NATALIE		RODRIGUEZ CORAL CLARA INES
Convocatoria Número:	CEDULA		31284275	31903831	34557757	12240456	1130610010	27093933	94445658	11809731	12911030	38902685	1088237416		56810507
Com	PUESTO		ţ	2	3	4	ş	9	7	8	¢.	10	11		-

ACADE OF THE CONTROL OF THE CONTROL

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓNY GESTIÓN (MIPG)

ğ MATH02.06.02.P002.F004 VERSIÓN

2022

ANO

ដ

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

La Alcaldía de Santiago de Cati - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Subdireccion de Gestión Estrategica de Tatento Humano - Proceso Gestión y Deserrollo Humano informa a los servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los Circuenta y Circo (55) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel estudio tecnico realizado a los Once (11) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel estudio tecnico realizado e los Once (11) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

		_		_	Т	_	 -		7			, -	Т-		,	
	CONSOLIDADO	19	19	99	£	8	29,00	58	54,5	ន	52.5	33	8	15	38	37
	SUFRAÇADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES	0	0	٥	0	0	5	Б	0	so	0		٥	0	v.	£
RROLLO E	SERVIDOR MAS AMTIGUO EN LA ENTIDAD	0	0	٥	o	۰	0			0		۰		5	•	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESAROLLO E INNOVACIÓN INSTITICIONAL LIQUIDACIONES LABORALES	CONDICION DE VICTIMA EN TERRINOS LEY 1448 DE 2011	۰	۰	٥	o	o	0	0	0	٥	a	0	o	0	a	0
DEPARTAMENTO ADA INNOVA LIQUIDA	EDUCACION FORMAL	0	o	0	0	o	o	o	0	o	c	0	0	0	2	0
Área de desempeño:	ILTINA EVALUACION POR DISTNICIONES RECONOCINIENTOS DESENPÉRO U HOHORES	o	0	0	. a	0	0	0	2,5	O	2,5	0	0	0	o	0
	ULTIMA EVALUAÇION DESEMPEÑO		7	01	10	1	01	10	t.	10	10	10	10	10	10	Q.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	EXPERIENCIA	09	60	88	54	58	44	46	42	38	40	42	88	92	22	z
Cargo vacante:	FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD	8/05/1990	29/08/2011	501/1985	5/01/1895	3/12/1994	20/08/2012	3/09/2013	30/08/2012	25/08/2011	28/09/2012	8/05/2020	22/09/1987	21/06/1984	9103/2020	15/01/1890
22 DE 2022	МОМВКЕ	MOLINA TABARES DANIEL	GIRALDO GUZMAN VILMA BEATRIZ	LINARES OSPINA GERMAN	MEDINA VARGAS GABY ESMERALDA	GIRALDO AYALA NOHORA ALICIA	HENAO MUNOZ MARIA LILIANA	PELAEZ GARCIA MARTHA CECILIA	GALVIS CHAVEZ KATHERINE	MORENO RODRIGUEZ JAMINSON	VIVAS BERRIO DENIS OLIVA	PALACIOS CARMEN SORAYA	VILLARREAL QUINONES LEONORA	GARRIDO ROJAS FRANCE YANETH	REYES SOTELO JULIO CESAR	MARULANDA MOYA VICTORIA EUGENIA
Convocatoria Número:	CEDULA	16364832	31837661	16862509	31682655	31861997	66833202	31948261	3888911	16915556	31920951	66946549	31941257	31921028	1114450503	31927481
Conv	PUESTO	2		7	v	y	7	60	æ	20	12	5	£	7	15	16

ĝ MATH02.06.02.P002.F004 VERSIÓN RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ORMANIACO PIECES CANDON CONTROL PER CANDON CONTROL CON

•

La Akcaldía de Santiago de Catí - Departamento Administrativo de Desarrollo e hnrovación Institucional. Subdirección de Gestión Estrategica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos en servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los Cincuenta y Chno (55) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02, y a los Cincuenta y Chno (55) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

2022

AÑO

22

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

S	Convocatoria Número:	22 DE 2022	Cargo vacante:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04	IVERSITARIO	Área de desempoño:	DEPARTAMENTO ADM INNOVAC LIQUIDA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES	ARROLLO E		
PUESTO	DEDULA	у мэмвие	FECHA INGRESO EN LA CATIDAD	EXPERIENCIA	ULTIMA EVALUAÇION DESERPEÑO	POR DISTINCIONES, RECOMOCIMENTOS U NOMORES	EDUCACION FORMAL	CONDCION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	SUFFACIADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE AMTERIORES	CONSOLIDADO
17	66986159	GONZALEZ ESPINOSA MARIA EUGENIA	12/09/2011	28	o.	0	0	0	۰	a	88
18	38873368	GONZALEZ OTALORA MARITZA	2/03/2/020	ឌ	10	0	0	0	0	٥	æ
18	46363025	MERA SERNA CARMEN PATRICIA	6/03/2020	17	0.	۰	o	o	o	5	æ
8	31478915	SANCHEZ ALVARADO SANDRA	2002/2002	14	5	0	1,25	0	0	s	30,25
21	66956501	RODRIGUEZ VALENCIA EMILSE	0202/20/6	20	01	0	0	0	•	0	g
22	94229533	ALVAREZ VASOUEZ FELIPE ANDRES	1,0972020	29	01	Q	0	o	o	o	8
23	66808214	TEJEDA PUENTES AYDA LUZ	29/08/2013	8	7	0	0	0	٥	0	27
24	36304722	CARDOSO DURAN TANIA JIMENA	4/05/2020	13	10	o	0	o	0	0	7.2
25	31897764	MARMOLEJO BARBOSA MARIA TERESA	8/08/2012	11	7	c	0	0	٥	o	8
58	16856039	SERRANO TAMAYO DANILO	25/02/1993	ď	- 10	o	o	o	٥	o	15
22	16609646	CASTILLO VILLALBA JULIAN	501/1987			NO CUMPLE CON EL REQUIS	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	PROFESIONAL RELACION	VADA		
28	31978963	ABADIA HERRERA CLAUDIA KYTRA	22/01/1988			NO CUMPLE CON EL REQUISI	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	PROFESIONAL RELACION	VADA		
æ	31861680	RAMIREZ MURILLO MARTHA LUCINDA	6861/10/1		NO CUI	NO CUMPLE CON EL REGUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA Y TARJETA PROFESIONAL	E EXPERIENCIA PROFESIONAI	L RELACIONADA Y TARJE	ETA PROFESIONAL		
g	31905105	MORENO GONZALEZ CLAUDIA JEANNETHE	6/09/1991			NO CUMPLE CON EL REOUIS	NO CLIMPLE CON EL REOUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	PROFESIONAL RELACION	VADA		
31	16718237	ALMAIRO CASTILLO ROBERTH TULIO	25/06/1992	٠		NO CUMPLE CON EL REQUIS	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	PROFESIONAL RELACION	VADA		

002.F004	8					
NATH02.06.02.P002.F004	кравы					
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓNY GESTIÓN	RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA					
	ALCUDA DE CONTINUE	GESTON Y DESARROLLO HUMANO GESTON Y DESARROLLO HUMANO				

La Akatdia de Santiago de Cafi - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Subdireccion de Gestión Estrategica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos en seleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a tos Cincuenta y Cinco (55) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel estudio tecnico realizado a los Once (11) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel estudio tecnico realizado a los Once (11) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

2022

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E

	CONSOLIDADO			NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	MO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE COM EL REGUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE COM EL REQUISITIO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	OFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	MO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA		NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES	SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES IMMEDIA MÉNTE ANTERIORES															
	SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD	ADA.	ADA												NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	
	CONDICION DE VECTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011	IOFESIONAL RELACIO	NO CUMPLE CON EL REDUSTI O MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA. NO CUMPLE CON EL REQUISTO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.													
	EDUCACION FORMAL	TO MINIMO DE EXPERIENCIA PE							TO MINIMO DE EXPERIENCIA PR							
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 Área de desempeño:	POR DETINCIONES RECONOCIMIENTOS LI HONORES	NO CUMPLE CON EL REQUISI							NO CUMPLE CON EL REGUISI							
	ULTIMA EVALUACION PO DESEMPEÑO															
	EXPERIENCIA															
Carpo vacante:	FECNA INGRESO EN LA ENTIDAD	20/08/1997	303/2020	11/03/2020	1/07/2020	3/07/2020	29/07/2020	11/12/2020	12/03/2021	6407/2020	15/12/1987	4/05/2020	11/07/2011	1/06/2020	3/09/2020	1,08/2011
22 DE 2022	NOMBRE	RODRIGUEZ GONZALEZ NORA LILIANA	RODRIGUEZ ORTIZ SILVIA ELENA	FAJARDO MOLINA LEJANA	JARABA GARCIA ANA CAROLINA	CAICEDO VELASQUEZ SERGIO ANDRES	CARDONA MARIN DIANA PATRICIA	CHIMUNJA ROJAS CARLOS ALBERTO	RUIZ PERLAZA HERVIN YESID	GIRALDO GALLO JONATHAN	HURTADO VICTORIA ROBERTO	ALVARADO BENITEZ DINA LUCIA	SANCHEZ CELADA JOSE DAVID	URRIAGO GALLARDO JUAN FERNANDO	ORTIZ MOSQUERA LUIS FELIPE	BENAVIDES TARAPUES ELIZABETH ESPERANZA
Convocatoria Número:	CEDULA	66832076	31499300	68923415	67020062	1018402382	38755602	94459484 (6549126	1151935623	16614079	25291822	14465801	14637556	1075278367	59824778
Conve	PUESTO	25	ន	z,	æ	36	37	ec	39	40	41	42	43	44	45	46

9 mg

n projekted de la Administración Central del Depito de Camingo de Call Prombico eu ademición o modificaçión por qualquigo medo, sin preste actorización del Ale

ACCURATO OF THE STATE OF THE ST

RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

8 MATH02.06.02.P002.F004 VERSIÓN

, ...

2022

AÑO

22

NÚMERO DE CONVOCATORIA:

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e travovación Institucional, Subdireccion de Gestión Estrategica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 03, y a los Cincuenta y Cinco (55) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado: 02 para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuación:

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 Cargo vacante: 22 DE 2022

Convocatoria Número;

NOMBRE

CEDULA

PUESTO

54256180 31863386

8

51963892

65724878

43 87 6

Área de desempeño:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES

CONSCIEDADO SUFRACADO EN LAS ELECCIONES INMEDIATAMENTE ANTERIORES NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE PERIODO ORDINARIO NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE PERIODO ORDINARIO NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE PERIODO ORDINARIO NO CUMPLE CON EL RECUISITO MINIMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE PERIODO ORDINARIO NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUAÇIÓN DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA NO CUMPLE CON EL REDUISITO MINIMO DÉ EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA COMPICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011 - EDUCACION FORMAL POR DESTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U MONORES ULTIKA EVALUACION DESEMPEÑO EXPERIENCIA FECHA INGRESO EN LA ENTIDAD 30/06/2011 28/10/2008 3/10/2022 22/11/2011 2/09/1994 2/06/2021 7/12/2021 3/10/2022 NAVARRO BETANCOURT LUZ ANGELA MOSQUERA MOSQUERA ANA CELIA PALOMINO VICTORIA GLORIA ISABEL MURILLO GARCES EYLEN GISETH GOMEZ DAVILA LINA FERNANDA RIOS HERRERA ADRIANA LUCIA VASOUEZ TAMAYO DINORA ANGEL PEREZ YANETH

1107037591 1151935623

4

31583810

53

31301502

5 25

WATH02.06.02.P002.F004 VERSIÓN 2022 AÑO RESULTADO DE LA CONVOCATORIA INTERNA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (RIPG) NÚMERO DE CONVOCATORIA:

•

8

La Alcaldía de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Subdireccion de Gestión Estrategica de Talento Humano - Proceso Gestión y Desarrollo Humano informa a los servidores públicos el resultado del cargo inmediatamente inferior, nivel profesional grado. 03, y a los Cincuenta y Cinco (55) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel estudio tecnico realizado a los Once (11) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel estudio tecnico estudio tecnico estado a los Once (11) servidores publicos preseleccionados del cargo inmediatamente inferior, nivel estudio tecnico estudio tecnico estado de cargo inferior su profesional grado. Oz para suplir mediante encargo con efectos fiscales, la vacante del empleo que se describe a continuacion:

CONSOLIDADO SERVIDOR MAS ANTIGUO EN LA ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL LIQUIDACIONES LABORALES NO CUMPLE CON EL REQUISITO MINIMO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO DE PERIODO ORDINARIO CONDICION DE VICTIMA EN TERMINOS LEY 1448 DE 2011 EDUCACION FORMAL POR DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES Área de desempeño: ULTIMA EVALUACION DESEMPEÑO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-04 EXPERENCIA FECHA INCRESO EN LA ENTIDAD Cargo vacante; 6/10/2022 ESLAVA HERRERA MARIA ALEJANDRA . NOMBRE 22 DE 2022 Convocatoria Número: 1130627638 ALL CERTIFIE PUESTO 53

Se firma en la Cludad de Santiago de Celi a los (16) días del mes de 02 de 2023

FIRMAS RESPONSABLES:

Cardof Hebrana Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación institucional CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO Director Departamento, Administrativo

Abuling. Closur 1. Subdirector Departamento, Administrativo (E) CLADDIA PATRICIA CHARRIA RIVERA

LINA MARLENY CAMARGO SEGGRA

Proceso Gestión y Desarrollo Humano Profesional Especializado

Subdirectión de Gestión Estratégica del Talento Humano

Fecha de realización del chequeo:

Proyede: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA EBADOR: SEBASTIAN BEDOYA FRANCO - CONTRATISTA Revisó: ISABEL CRISTINA GOMEZ TAMAYO - PROFESIONAL UNIVERSITARIOL

20 / ENE / 2023

LUZ DARY GARCES ANGULO Chequeo Cruzado realizado por:

Pigha 6 de 8



RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.647 DE 2022

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RÉNUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 648 de abril 19 de 2017, el Decreto Nº411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016, el Decreto Municipal Nº4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 770 del 13 de julio de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de septiembre 23 del 2004, establece:

"(...) Artículo 41. Causales de retiro del servicio. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: (...)"

"(...) d) Por renuncia regularmente aceptada; (...)"

Que el Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública 648 del 19 de Abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.1 Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (...)"

"(...) 3) Renuncia regularmente aceptada (...)".

Que el Artículo 2.2.11.1.3, modificado por el Artículo 2 del Decreto del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 770 del 13 de julio de 2021 "Por el cual se sustituye el Titulo 18 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, y se modifican otras de sus disposiciones" establece lo siguiente:

"(...) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable.

Mg

ĺ



RESOLUCIÓN No. 4197-010, 21.0, 647 DE 2022

()

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCÍA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, caso en el cual se generará automáticamente la vacancia definitiva del mismo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno.

La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora.

Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renuncias en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado.

La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplínaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias.

Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción (...)".

Que el Decreto No. 411.0.20.0673 de diciembre 06 del 2016 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEO ADSCRITOS A LA PLANTA GLOBAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI", en el Artículo 9 en lo referente a las Funciones, Requisitos y Competencias dela Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, señala entre otras las siguientes:

- "(...) 7. Fijar lineamientos para la gestión Estratégica del Talento Humano en la Administración Central de la Alcaldía de Santiago de Cali, y verificar su cumplimiento (...)".
- "(...) 20. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con la profesión del titular del empleo (...)".

Que es función del Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, por delegación expresa del señor Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, la expedición de los actos administrativos tendientes a aceptar las renuncias de los servidores públicos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Municipal Nº4112.010.20.0494 del 30 de junio de 2017, a saber:

- "(...) ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, la facultad de emitir todos los actos administrativos necesarios para definir las siguientes situaciones respecto de los servidores públicos adscritos a la Planta de Personal de la Administración Central Municipal: (...)"
- "(...) 2. Expedir los actos administrativos de aceptación de renuncia de los servidores públicos del

.

•

·



RESOLUCIÓN No. 4137.010. 21.0.647 DE 2022

(Defo OJ)

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

Municipio de Santiago de Cali. (...)".

Que mediante Decreto No. 0148 de febrero 14 de 1986 se nombró a la Señora NADIA ALHAJJ RABBATH, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.909.206 de Cali en el cargo denominado Auxiliar de Oficina IV, Código 2050020194, dependiente de la Inspección General Urbana de la Alcaldía de Cali, hoy categorizado como Distrito Especial, posesionándose en dicho empleo el día 14 de febrero de 1986, conforme al Acta de Posesión que se anexa para que haga parte integral del presente Acto Administrativo.

Que mediante Decreto No. 0079 de febrero 09 de 1999, la Servidora Pública NADIAALHAJJ RABBATH, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.909.206 de Cali, asume sus funciones en el empleo denominado Profesional Universitario - código del cargo 050000034021028-06, posesionándose en dicho empleo el día 11 de febrero de 1999, conforme al Acta de Posesión No. 4566, que se anexa para que haga parte integral del presente Acto Administrativo.

Que mediante Decreto No. 411.20.001 de enero 02 de 2007 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA PLANTA GLOBAL DE LOS EMPLEOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se modificó el grado salarial del empleo del cual es titular la Servidora Pública NADIA ALHAJJ RABBATH de 06 a 04, tal y como consta en el Acto Administrativo que se anexa para que haga parte integral del presente.

Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 202241730100700292, del 03 de mayo de 2022, la Servidora Pública NADIA ALHAJJ RABBATH, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.909.206 de Cali, quien es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002317, y Unidad Organizativa 10000004, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, presentó a la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, Doctora Claudía Patricia Marroquín Cano, Renuncia al empleo del cual es titular, a partir del día primero (01) de septiembre de 2022, en virtud de que fue notificada de la Resolución No. SUB 265366 del 11 de octubre de 2021 expedida por la Administradora de Fondos de Pensiones - COLPENSIONES, "POR MEDIO DE LA CUAL DE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ-ORDINARIA); según oficio que se adjunta para que haga parte integral del presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior,

• .



RESOLUCIÓN No. 4/3).010.21.0

"POR LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UNA SERVIDORA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia a la Servidora Pública NADIA ALHAJJ RABBATH, Identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.909.206 de Cali, quien es titular del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, Posición No. 20002317, y Unidad Organizativa 10000004, adscrito al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a partir del día primero (01) de septiembre de 2022, en virtud de que fue notificada de la Resolución No. SUB 265366 del 11 de octubre de 2021 expedida por la Administradora de Fondos de Pensiones - COLPENSIONES, "POR MEDIO DE LA CUAL DE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA (VEJEZ-ORDINARIA), conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo a la Servidora Pública NADIA ALHAJJ RABBATH en el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente Acto Administrativo a la Administradora de Fondos de Pensiones - COLPENSIONES, al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional: Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano: Proceso Gestión de Seguridad Social Integral, Proceso Liquidaciones Laborales - Subproceso Activos; Proceso Gestión y Desarrollo Humano: Subproceso Administración de Planta, Subproceso Desvinculación del Talento Humano y Subproceso Administración de Historias Laborales, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Santiago de Cali, a los días del mes de

erno del año Dos Mil Veintidós (2022).

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO

Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Elaboró: Andrés Mauricio Barreto Urueña – Contratista - Proceso Gestión y Desarrollo Humano

Revisó: Lilia Marleny Camargo Segura – Profesional especializado – Proceso gestión y Desarrollo Humano

Rafael Fernando Muñoz Cerón - Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano 100